



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

ACTA

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO - 2019

En la ciudad de Lima, distrito de Santiago de Surco, siendo las 09:00 horas, del día lunes 24 de junio de 2019, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital de Santiago de Surco, Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, informó que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se ha convocado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del Salón de Actos de la Municipalidad de Santiago Surco, ubicada en el Jr. Bolognesi N° 275 – Urb. Cercado del distrito de Santiago de Surco.

El Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero – Alcalde del distrito de Santiago de Surco, da por iniciada la presente Sesión Ordinaria disponiendo que el Secretario Técnico del CODISEC, Sr. Walter Leófilo Bermúdez Holguín, proceda a registrar la lista de asistencia, verificándose la concurrencia de las siguientes autoridades:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Representante de:
01	Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero	Presidente CODISEC	Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco Fiscal Superior Titular 3era. Fiscalía Superior Especializada Contra la Criminalidad Organizada – Ministerio Público
02	Dra. Mirtha Elena Medina Seminario	Miembro	Jefe del Departamento de Investigación Criminal Surco – DEPINCRI SURCO
03	Sr. Alejandro Pedro Yáñez Quiñonez	Miembro	Subprefecto de Santiago de Surco
04	Dra. Yessica Roxana Castillo Celmi	Miembro	Juez 3° Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja – Corte Superior de Justicia de Lima
05	Cmdte. PNP Jayro Freddy Sandoval Romero	Miembro	Jefe del Departamento de Investigación Criminal Surco – DEPINCRI SURCO
06	Cmdte. PNP Luis Alberto Marín Zegarra	Miembro	Comisario de Surco
07	Mayor PNP Max Daniel Zaballos Águila	Miembro	Comisario de Monterrico
08	Mayor PNP Ángel Nicolás Maurtua Lorenzo	Miembro	Comisario de Chacarilla del Estanque
09	Mayor PNP Engelbert Hugo Verástegui Díaz	Miembro	Comisario de Sagitario
10	Mayor PNP Luis Chávez Melendez	Miembro	Comisario de Mateo Pumacahua
11	Lic. Walter Razo Balabarca	Miembro	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Centro de Emergencia Mujer
12	Sra. María Josefa Gereda Cucalón	Miembro	Representante Vecinal CODISEC Zona Norte





**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

	Sr. Víctor Icaza Villacampa	Miembro	Representante	Vecinal	CODISEC
	Sr. Miguel Alberto Sosa Mendiguetti	Miembro	Representante	Vecinal	CODISEC
	Sra. Norma Antayhua Chipana	Miembro	Representante	JJ.VV. Seg. Ciudadana	
16	Sr. Walter Teófilo Bermúdez Holguín	Secretario Técnico	Gerente de Seguridad Ciudadana		

El Sr. Walter Teófilo Bermúdez Holguín, Secretario Técnico del CODISEC Surco, informó que no asistieron a la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana: Dra. Rosa Ruiz Yengle, Médico Jefe Micro Red de Salud – Ministerio de Salud y Lic. Gloria María Saldaña Usco, Directora de la UGEL 07 – Ministerio de Educación.

Verificado el quorum necesario del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, el Secretario Técnico del CODISEC, Sr. Walter Teófilo Bermúdez Holguín, dio lectura a los temas de agenda programada motivo de la convocatoria:

**AGENDA**

1. Palabras de bienvenida a cargo del Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del CODISEC SURCO
2. Juramentación de miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:
  - Mayor PNP Engelbert Hugo Verástegui Díaz - Comisario de Sagitario
  - Mayor PNP Ángel Nicolás Maurtua Lorenzo - Comisario de Chacarilla del Estanque
3. Exposición a cargo del Lic. Walter Razo Balabarca, Responsable del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Centro de Emergencia Mujer Surco, tema: hechos de Violencia Familiar en el distrito Santiago de Surco.
4. Informe de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
5. Orden del día
6. Acuerdos
7. Cierre de sesión

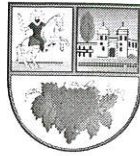
**DESARROLLO DE LA AGENDA**

1. **El Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC SURCO,** dio la bienvenida a la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana,
2. **Juramentación de nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana AF-2019**

El Alcalde Distrital de Santiago de Surco Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, invitó y procedió a juramentar a los nuevos miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según se detalla:

- Mayor PNP Engelbert Hugo Verástegui Díaz - Comisario de Sagitario
- Mayor PNP Ángel Nicolás Maurtua Lorenzo - Comisario de Chacarilla del Estanque





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Exposición a cargo del Lic. Walter Razo Balabarca, Responsable del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Centro de Emergencia Mujer Surco, tema: hechos de Violencia Familiar en el distrito Santiago de Surco, en resumen expuso lo siguiente:

Presentó y compartió datos estadísticos registrados en el Centro de Emergencia del distrito, asimismo las estrategias que vienen implementando en el distrito, comentó que reciben dos casos diarios sobre violencia familiar.

El Centro de Emergencia Mujer Surco (regular) tiene 10 años trabajando en el distrito, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, comentó que su local está ubicado en la Urb. San Ignacio de Monterrico, señaló que a diferencia con el CEM Sagitario, este funciona las 24 horas del día de lunes a domingo. Indicó que en los últimos meses se han registrado 40 casos de violencia familiar, con un promedio de dos casos diarios, siendo el grupo más afectado la mujer en edad adulta.

El grupo poblacional que recibe más atención del CEM Surco, son mujeres que oscilan entre las edades de 18 a 59 años, en segundo lugar están los niños y niñas menores de cuatro a cero años, víctimas de violencia de algún tipo de maltrato, finalmente comentó que el tercer grupo poblacional que se atiende son los adultos mayores, generalmente son más mujeres que hombres.

Señaló que el 90% de atenciones de violencia son a mujeres y un 10% de casos son hombres entre niños y/o adolescentes.

Comentó que el feminicidio es algo que todos vivimos permanentemente, tenemos en promedio nacional, donde exparejas, convivientes o ex esposos, cometen feminicidio, mencionó que cada dos días una mujer muere en manos de quien supuestamente iba protegerla.

El año pasado, Eyvi Agreda fue quemada en un bus de transporte público y luego de varios días falleció a partir de este hecho se declara como año de la lucha contra la violencia a la mujer, se establece una comisión de emergencia conformada por varios ministerios, el 2 de junio del 2018, el Presidente de la Republica, declara de interés nacional y prioridad del estado "la lucha contra la Violencia Contra la Mujer", asimismo comentó que mediante, Resolución Suprema N° 129-2018-PCM 08 de junio de 2018 se crea la "Comisión de Emergencia encargada de proponer acciones para la protección, prevención y atención de casos de Violencia Contra la Mujer", presidida por el Presidente del Consejo de Ministros e integrada por: MIMP, MINSA, MINEDU, MINJUS; MININTER; Cultura; MIDIS; MEF, Defensor del Pueblo; el Presidente Poder Judicial; el Fiscal de la Nación; y representantes de la Sociedad civil, creando una serie de estrategias, incluido la asignación de recursos.

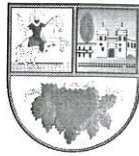
Indicó, con fecha 26 de agosto de 2018, mediante Decreto Supremo N° 008-2018-MIMP, aprueban el Plan de Acción Conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo. Estableciendo acciones dentro de los lineamientos estratégicos N° 3, sobre la "Prevención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes y mujeres", mencionó las siguientes acciones:

- Desarrollar una estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra mujeres y niñas, que tiene como meta ampliar la estrategia comunitaria de prevención de la violencia a 70 distritos.
- Promover el compromiso de los hombres en la eliminación de la violencia y tiene como meta desarrollar la "estrategia de hombres por la igualdad" en las 24 regiones.

Indicó que todas las intervenciones preventivas se orientan a reducir la tolerancia social a la violencia y por consiguiente la disminución de la violencia. Finalmente presentó cuadros y gráficos estadísticos según se detallan:



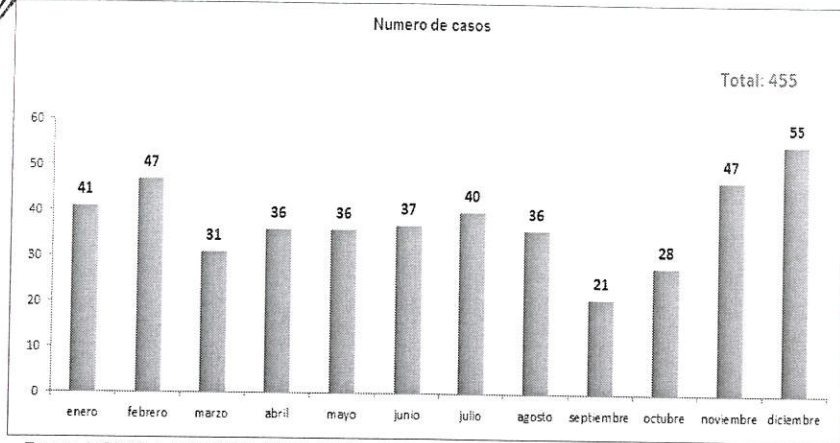




**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

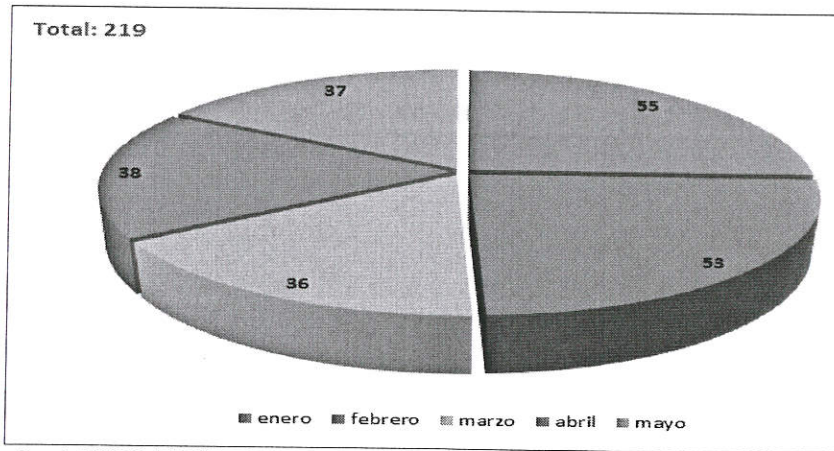


Problemática de la violencia contra la mujer (2018)



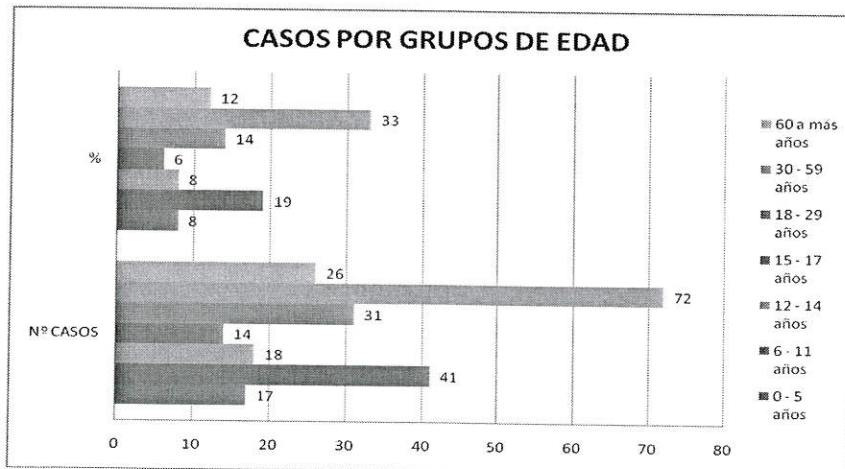
Fuente UGIGC del PNCVFS MIMP, 2018 - 2019

Problemática de la violencia contra la mujer (2019)



Fuente UGIGC del PNCVFS MIMP, 2018 - 2019

Problemática de la violencia por grupos de edad (2019)



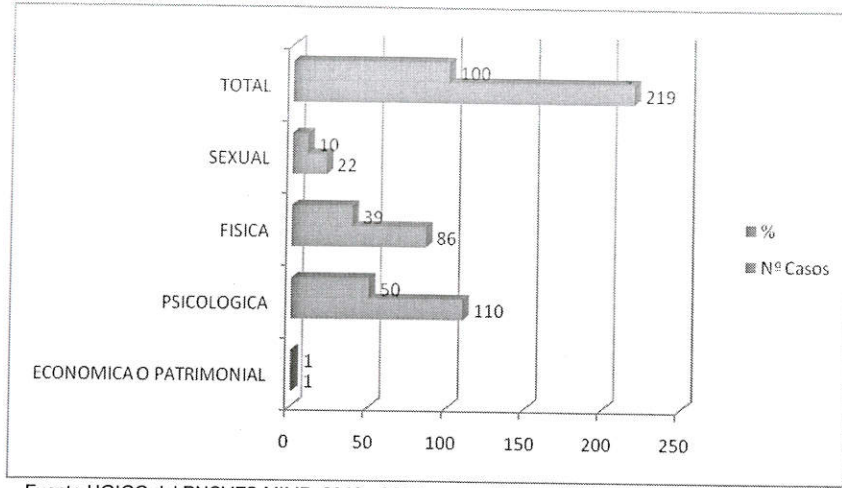
Fuente UGIGC del PNCVFS MIMP, 2018 - 2019





MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

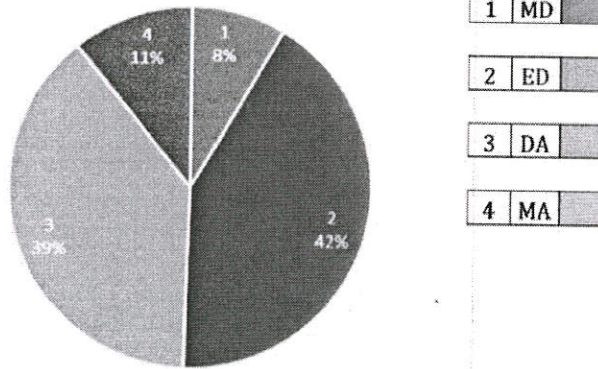
Problemática por tipo de violencia familiar (2019)



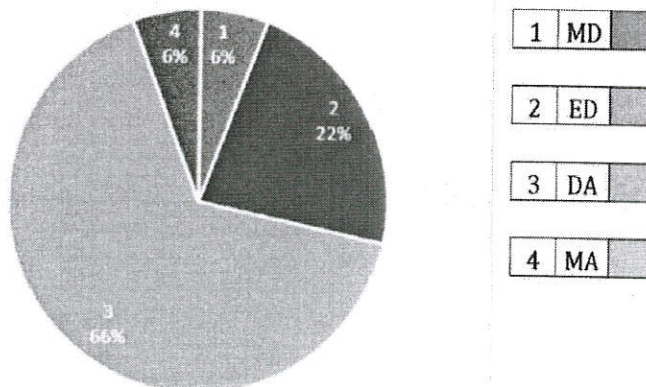
Fuente UGIGC del PNCVFS MIMP, 2018 - 2019

En relación a las creencias, actitudes e imaginarios de los varones respecto a la violencia hacia la mujer en varones en el distrito de Santiago de Surco presentó los siguientes gráficos (MD: Muy desacuerdo, ED: En desacuerdo, DA: De acuerdo y MA: Muy de acuerdo)

**"Toda mujer debe cumplir primero con su rol de madre, esposa o ama de casa y después realizar sus propios sueños"**



**"El esposo o pareja, siempre debe ser el jefe del hogar y quien represente a su familia"**



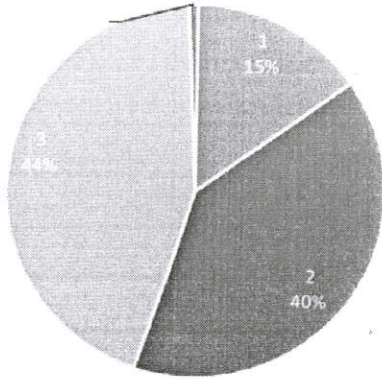




MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



¿La mujer no atiende a su esposo o pareja o no cumple con sus deberes del hogar, o es reprendida por su esposo o pareja?"



1 MD

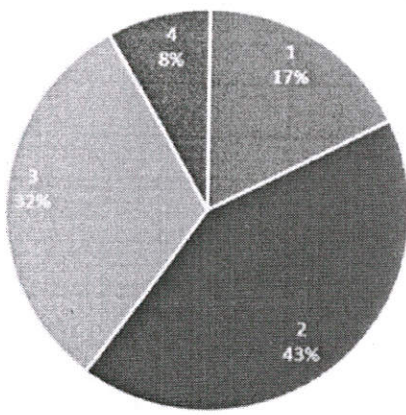
2 ED

3 DA

4 MA



**"En una discusión de pareja, es normal que el varón como expresión de cólera insulte a su esposa o pareja"**



1 MD

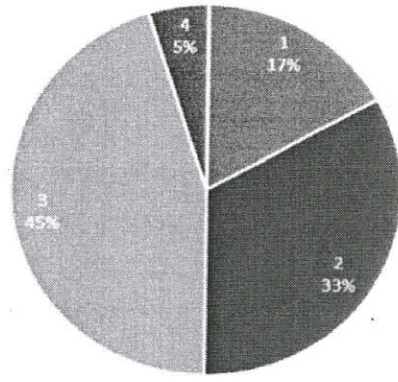
2 ED

3 DA

4 MA



**"La mujer que es infiel a su esposo o pareja debe tener alguna forma de castigo por el"**



1 MD

2 ED

3 DA

4 MA



Comentó que buscan conformar colectivos focalizados en el distrito, señaló que iniciaron en el AA.HH. Parque Bajo, la idea es ir avanzando e ir formando





**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**



pequeños grupos de hombres de 10 a 15 integrantes que semanalmente se reúnen para conversar y reflexionar aspectos relacionados a la temática familiar. Se indicó que el objetivo es sensibilizar y conformar grupos colectivos que se manifieste en contra de la violencia contra la mujer a nivel de su comunidad, espacio, realizando labores de promoción y prevención en su zona.

Manifestó, en el marco de la Ley N° 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los integrantes del grupo familiar, se crea el Sistema Nacional, constituido por una Comisión Multisectorial de Alto Nivel, en los tres niveles de gobierno.

Señaló que este sistema tiene como responsabilidad elaborar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes de grupo familiar a nivel distrital, y promover el cumplimiento de la presente norma.

Mencionó, en la instancia distrital, estará conformada: por el Alcalde Distrital, la Subprefectura distrital, la Jefatura de la Policía Nacional del Perú, organizaciones comunales, Centros de Emergencia Mujer - CEM, organizaciones o asociaciones de la sociedad civil del distrito relacionada a la temática de violencia representante del Poder Judicial, representante del Ministerio Público, representante del sector Salud, representante de Educación, finalmente explicó que la secretaria técnica está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces.

Invitó a participar a los miembros del CODISEC, a la campaña contra el acoso en los espacios públicos, evento que se realizará en el Parque de la Amistad el día 25 de junio de 2019, se contará con la presencia de la Sra. Gloria Montenegro Figueroa Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Lic. Soliza Pérez Raqui, Promotora CEM Comisaria Sagitario**, indicó que vienen brindando servicios especializados en el Centro Emergencia Mujer de la comisaría de Sagitario, la atención al público es de lunes a domingo incluyendo feriados las 24 horas, comentó que tienen cinco (05) equipos conformados por trabajadoras sociales, abogados y psicólogos, señaló que en el periodo 2018 se registraron 927 casos de violencia física.

Mencionó sobre las estrategias que vienen implementando, como la conformación de la red de prevención y protección frente a la violencia.

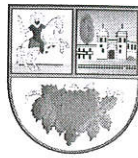
Manifestó que la Red de Prevención y Protección Vecinal, es un conjunto de instituciones y organizaciones que unen esfuerzos y se organizan para la prevención de la violencia y la protección de las víctimas, está conformado por instituciones públicas (Policía Nacional del Perú, Municipalidad-Serenazgo, Subprefectura, MIMP, Juntas Vecinales, entre otros), indicó que los aliados de la Red están los equipos de Salud, ONG, dirigentes comunales, voluntarios, usuarias y los integrantes del grupo familiar.

Indicó que la población objetivo del servicio, son las mujeres e integrantes del grupo familiar afectados por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial establecidos en la Ley N° 30364. (casos de riesgo severo), asimismo las personas que han sido afectadas por situaciones de violencia de género conforme establece el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobado a través del Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, publicado el 26 de julio de 2016 y la población de la jurisdicción de las Comisarias que participan de las acciones de prevención.

Informó respecto al marco jurídico internacional, detallado los siguientes:

- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer-CEDAW, del año 1979 y su Protocolo Facultativo, aprobada por Resolución Legislativa N° 27429, en el año 2001.





## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

### Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará", ratificada en el año 1996.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989) ratificada en el año 1990.

En relación al marco jurídico nacional, informo lo siguiente:

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27337, Código de los Niños y Adolescentes y sus modificatorias, publicada el 07 de agosto de 2000.
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual publicada el 27 de febrero de 2003.
- Ley N° 28950, Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes publicada el 16 de enero de 2007.
- Ley N° 28983, que aprueba la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, publicada el 16 de marzo de 2007.
- Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales, publicada el 03 de julio de 2011.
- N° 30314, Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos, publicada el 26 de marzo de 2015.
- Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, Y SUS MODIFICATORIAS.
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes, publicada el 30 de diciembre de 2015.
- Decreto Legislativo N° 1323 (solo el Artículo 3 que modifica la Ley 30364) Fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género, publicado el 06 de enero de 2017.
- Decreto Legislativo N° 1386, Modifica la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado el 04 de setiembre de 2018.

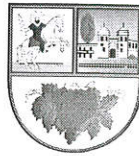
#### Decretos Supremos

- Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, publicado el 08 de agosto de 2012.
- Decreto Supremo N° 003-2013-MINJUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, publicada el 22 de marzo de 2013.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MIMP, que aprueba el Protocolo interinstitucional para la atención de víctimas de feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo, publicado el 15 de octubre de 2015.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, que aprueba el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021, publicado el 26 de julio de 2016.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado el 27 de julio de 2016.
- Decreto Supremo N° 006-2018-MIMP, Aprueba el Protocolo de actuación conjunta de los Centros Emergencia Mujer y Comisarias o Comisarias Especializadas en Materia de Protección contra la Violencia Familiar de la Policía Nacional del Perú, publicado el 02 de agosto de 2018.

#### Resoluciones

- Resolución Directoral N° 925-A-2016-DIRGEN/EMG-PNP, que aprueba la Guía de Procedimientos Operativos para la Intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar", aprobada el 12 de setiembre de 2016.





## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

### Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Resolución Ministerial N° 157-2016-MIMP, que aprueba la “Guía de Atención Integral de los Centros Emergencia Mujer” publicada el 22 de julio de 2016.

Resolución Ministerial N° 203-2014-MIMP, Protocolo Intrasectorial para la atención a víctimas de trata de personas en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables –MIMP, publicada el 21 de junio de 2014.

- Resolución Ministerial N° 334-2014-MIMP, Manual de Organización y Funciones del PNCVFS, publicada el 19 de setiembre de 2014.

Comentó que las funciones principales y acciones de La Red de Prevención y Protección Vecinal frente a la violencia, detallando lo siguiente:

- Brindar a la usuaria de riesgo severo detectada en el CEM en comisaría respuestas inmediatas y efectivas ante situaciones de inminente violencia o peligro a fin de evitar feminicidios.
- Establecer niveles de coordinación y articulación con todos los actores locales vinculadas a la prevención, sanción y erradicación de la violencia.
- Mejorar y fortalecer capacidad de actuación frente a casos de violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar.
- Fortalecer capacidades de las instituciones y organizaciones integrantes de la Red en el conocimiento de la temática y de las funciones y competencias de las instituciones públicas.
- Plan operativo para desarrollar capacidades: talleres, seminarios, entre otros y ruta de atención, flujograma o protocolo.
- Rondas vecinales o comunitarias.
- Mecanismos y estrategias de alarma ante situaciones de violencia (pitos, matracas, tambores, entre otros).
- Realizar sesiones para el fortalecimiento del autoestima
- Acciones en lugares de mayor acceso público (farmacias y bodegas)

**La Dra. Mirtha Elena Medina Seminario, Fiscal Superior Titular 3era. Fiscalía Superior Especializada Contra la Criminalidad Organizada del Ministerio Público,** Indicó que se está viendo mayor participación del personal de serenazgo en todos los parques del distrito, señaló que hay un grupo de serenos que andan en motocicletas y vehículos, creo que es un grupo que se llama GIR, felicitó por el excelente trabajo que vienen realizando, son muy proactivos y solicitó se les haga llegar un reconocimiento a todos los integrantes de este grupo especial de serenos.

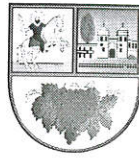
Manifestó que a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana se realice una ceremonia de reconocimiento, por todo lo apropiado que están haciendo y es una manera de incentivarlos y motivarlos para que puedan cumplir con su labor e identificarse más con la municipalidad sobre todo con el cumplimiento de su deber pues muy orgullosos de su seguridad ciudadana.

**Sra. Norma Antayhua Chipana, representante JJ.VV. Seg. Ciudadana,** agradeció al Presidente del CODISEC, por las acciones de mantenimiento y orden en la Av. Roosevelt Cdras 8 y 9, comentó que algunas cámaras de video vigilancia de la zona de parque bajo no funcionan. Solicitó se verifique.

Pidió el apoyo de la Srta. Pérez Raqui, Promotora CEM Comisaria Sagitario para realizar trabajos de sensibilización, prevención, protección en los AA.HH. Parque Bajo, Parque Alto y zonas limítrofes con el distrito de Barranco

**Cmdte. PNP Luis Alberto Marín Zegarra, Comisario de Surco,** informó que el día viernes pasado se intervino por robo de accesorios a un sujeto en la Cl. Doña María - Doña Ana, se contó con el apoyo del serenazgo y personal especializado del centro de control de operaciones quienes lograron recuperar imágenes y video de las cámaras de seguridad de una vivienda, para la evidencia, asimismo hoy en la madrugada se capturó a dos delincuentes por robo de autopartes, apoyaron





**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

El personal policial de la comisaría de San Antonio y las cámaras de video vigilancia de la municipalidad, fueron determinantes para identificarlos, resalto el trabajo mancomunado de la municipalidad de Santiago de Surco, Policía Nacional del Perú, representantes de las Juntas Vecinales y todos los integrantes del CODISEC Surco, mi compromiso de celeridad y eficiencia para la lucha sin tregua contra la delincuencia y continuar con las acciones inmediatas para hacer frente a la violencia delincriminal que viene atemorizando a la ciudadanía.

El uso de las tecnologías y cámaras de video vigilancia son muy importantes en los espacios públicos a fin de disuadir a posibles delincuentes y aumentar la sensación de seguridad de los ciudadanos.

Mencionó que el trabajo coordinado que se realiza con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Subgerencia de Operaciones de Seguridad Ciudadana, para el servicio del patrullaje integrado es idóneo. Felicitó por el convenio que se suscribió con el Ministerio del Interior y la República de Corea, señaló que los ciento diez (110) unidades del serenazgo que llegaran, contribuirán bastante para mejorar la inseguridad ciudadana en el distrito

**La Dra. Mirtha Elena Medina Seminario, Fiscal Superior Titular 3era. Fiscalía Superior Especializada Contra la Criminalidad Organizada del Ministerio Público,** felicitó al Alcalde Jean Pierre Combe Portocarrero por el convenio suscrito con la República de Corea, señaló que Santiago de Surco será un distrito pionero en tecnología digital analítica y consideró que es un ejemplo para todos los gobiernos locales a nivel nacional, pero que debe ponerse en marcha en el más breve término con la finalidad de combatir la delincuencia que actualmente nos invade

**El Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero, Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC SURCO,** preguntó al secretario técnico los puntos de la orden del día. El Sr. Walter Teófilo Bermúdez Holguín, Secretario Técnico y Gerente de Seguridad Ciudadana, respondió que, los puntos de la orden del día son los siguientes:

- Pedido de la Dra. Mirtha Medina Seminario, sobre la legalidad de la ampliación de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Sra. María Josefa Gereda Cucalón, Sr. Víctor Icaza Villacampa y Sr. Miguel Sosa Mendiguetti, asimismo comentó que, en el artículo 27° del Decreto Supremo N° 010-2019 en el segundo párrafo precisa que de acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el CODISEC podrá incorporar a representantes de otras entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente.
- Evaluación y aprobación del pedido de incorporación del Sr. Alberto Huerta Zapata, Jefe de la Oficina Defensorial de Lima – Defensoría del Pueblo, solicita ser miembro integrante del CODISEC del distrito de Santiago de Surco, en referencia al Oficio N° 348-2019-DP/OD-Lima del 21.MAY.2019.
- Informó respecto al pedido del Juez de Paz del 3er. Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja, sobre la necesidad de realizar las coordinaciones pertinentes con el INPE con la finalidad de que el distrito sea parte de la prestación de Servicios Comunitarios, mencionó que se reunió y coordinó con la Dra. Delia Atuncar Iribari, Directora de Medio Libre, quien formalizará próximamente con un proyecto de convenio con la municipalidad de Santiago de Surco, para que las prestaciones comunitarias sean en provecho de la comunidad surcana.

**La Dra. Mirtha Elena Medina Seminario, Fiscal Superior Titular 3era. Fiscalía Superior Especializada Contra la Criminalidad Organizada del Ministerio**





## MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

### Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**Público**, manifestó en base a la orden del día indicado por el Secretario Técnico del Comité dijo que, para la próxima sesión ordinaria, se les alcance la relación de los miembros titulares del comité y cuál es la norma que lo señala, asimismo mencionó que los miembros titulares del CODISEC tendrían que hacer una votación para determinar la incorporación de personas a la comisión.

En relación al pedido del representante de la Defensoría del Pueblo, indicó que no es miembro titular según la norma y expuso que éste podría ser incorporado o invitado a sesiones especiales en las que se considere que se requiere de su presencia, por acuerdo de la comisión.

Finalmente indicó respecto al proyecto de convenio con el INPE, consideró que tendríamos que ver la documentación del convenio y poner en conocimiento a los representantes, para poder tomarlos si fuera el caso como un acuerdo del comité.

#### 4. Orden del día

EL Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, manifiesta que pasa a orden del día los siguientes puntos:

- Legalidad de la ampliación de integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, Sra. María Josefa Gereda Cucalón, Sr. Víctor Icaza Villacampa y Sr. Miguel Sosa Mendiguetti.
- Evaluación y aprobación del pedido de incorporación del Sr. Alberto Huerta Zapata, Jefe de la Oficina Defensorial de Lima – Defensoría del Pueblo, solicita ser miembro integrante del CODISEC del distrito de Santiago de Surco, en referencia al Oficio N° 348-2019-DP/OD-Lima del 21.MAY.2019.

#### 5. Acuerdos.

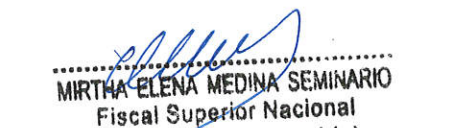
Se aprueba por unanimidad lo siguiente:

- Para la próxima sesión ordinaria, los miembros titulares del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros determinarían la ratificación de incorporación de la Sra. María Josefa Gereda Cucalón, representante vecinal CODISEC zona norte, Sr. Víctor Icaza Villacampa, representante vecinal CODISEC zona centro y Sr. Miguel Sosa Mendiguetti, representante vecinal CODISEC zona sur, para que conformen el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de Santiago de Surco.
- Realizar invitaciones especiales en cada sesión que se requiera del representante de la Defensoría del Pueblo (Jefe de la Oficina Defensorial de Lima).

Sin más que tratar, siendo las, 10:50 horas se dio por terminada la sexta sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, agradeciendo el Sr. Jean Pierre Combe Portocarrero Alcalde Distrital y Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana la participación de los asistentes, los cuales firmaron a continuación en señal de conformidad.

#### Firmas

  
SR. JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO  
ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE

  
MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO  
Fiscal Superior Nacional  
DRA. MIRTHA ELENA MEDINA SEMINARIO  
FISCAL SUPERIOR NACIONAL CONTRA EL





**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**

**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

SANTIAGO DE SURCO – PRESIDENTE DEL  
CODISEC

CRIMEN ORGANIZADO – MINISTERIO PÚBLICO



*[Firma]*  
DRA. YESSICA ROXANA CASTILLO CELMI  
JUEZ 3ER. JUZGADO DE PAZ LETRADO DE  
SURCO – PODER JUDICIAL

*[Firma]*  
ALEJANDRO PEDRO YAÑEZ QUINONEZ  
Subprefecto del Distrito de Santiago de Surco (e)  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR

SR. ALEJANDRO PEDRO YAÑEZ QUINONEZ  
SUBPREFECTO DE SANTIAGO DE SURCO



*[Firma]*

LIC. WALTER RAZO BALABARCA  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES - CENTRO DE EMERGENCIA  
MUJER



*[Firma]*

CMDTE. PNP LUÍS ALBERTO MARÍN ZEGARRA  
COMISARIO DE SURCO



*[Firma]*

MAYOR PNP ENGELBERT HUGO VERÁSTEGUI  
DÍAZ  
COMISARIO DE SAGITARIO



*[Firma]*

CMDTE. PNP JAYRO FREDDY SANDOVAL  
ROMERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL SURCO – DEPINCRI SURCO



*[Firma]*

ÁNGEL NICOLÁS MAURTUA LORENZO  
COMISARIO DE CHACARILLA DEL ESTANQUE



*[Firma]*

MAYOR PNP MAX DANIEL ZEBALLOS ÁGUILA  
COMISARIO DE MONTERRICO



MAYOR PNP LUIS CHÁVEZ MELENDEZ  
COMISARIO DE MATEO PUMACAHUA

SR. MIGUEL ALBERTO SOSA MENDIGUETTI  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA SUR

*[Firma]*

SRA. MARÍA JOSEFA GEREDA CUCALÓN  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA

*[Firma]*

SR. VÍCTOR ALFREDO ICAZA VILLACAMPA  
REPRESENTANTE VECINAL CODISEC ZONA





**MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO**  
**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

NORTE

CENTRO

SRA. NORMA ANTAYHUA CHIPANA  
REPRESENTANTE JJ.VV. SEG. CIUDADANA



SR. WALTER TEÓFILO BERMUDEZ HOLGUÍN  
SERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA -  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC SURCO